



CÓRDOBA, - 3 MAY 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21850/2016 por el que Secretaría Académica solicita la designación interina de la arquitecta **Alicia RIVOIRA**, en un (1) cargo de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **INTRODUCCION A LA TECNOLOGÍA-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A** en relación a sus cargos de Profesores Regulares,

Que se ha llevado a cabo el concurso de antecedentes, títulos y oposición de Profesor Titular de dicha asignatura en la que resultó primera en el orden de mérito, la arquitecta **Alicia RIVOIRA**, no habiéndose registrado impugnaciones,

Que Secretaría Académica resuelve avanzar en su designación interina hasta tanto el H.Consejo Directivo de la Facultad apruebe las actuaciones y las eleve al H.Consejo Superior para que este órgano la designe oficialmente por concurso,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Alicia RIVOIRA (Leg. 31414)**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Alicia RIVOIRA (Leg. 31414)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en misma asignatura, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, encuadrada en las disposiciones del Artículo 49º, apartado II, Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución del



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



H.Consejo Superior N° 1222/14 (ex artículo N° 13°, apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79.-

ARTÍCULO N° 3.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4°.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5°.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

474 / 16